

DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE ABASTECIMIENTO (PARA CONOCER LAS TENDENCIAS EN EL MERCADO LA INDUSTRIA A NIVEL INTERNACIONAL VERSUS LOCAL) Y DIAGNOSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR ASTILLERO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Invitación a Presentar Propuesta No. 10051

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MAYO 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO

El objeto de la presente invitación es el de seleccionar y contratar la propuesta más favorable para la contratación del desarrollo de inteligencia competitiva por línea crítica de abastecimiento (para conocer las tendencias en el mercado la industria a nivel internacional versus local) y Diagnóstico de la red de proveeduría del sector astillero, mediante la presentación de una propuesta técnica y económica teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento de Invitación a Proponer.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba no estará sujeto al régimen de contratación previsto en la ley 80 de 1993, por ende, la presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la Cámara de Comercio de Cartagena, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACION

Para la presente Invitación, la Cámara de Comercio de Cartagena contratará los trabajos mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CÁMARA

La Cámara, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

1.5 CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que estén considerados legalmente habilitadas para participar en convocatorias abiertas, concursos o tener órdenes de servicio con la entidad. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Cartagena. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta a la Cámara de Comercio de Cartagena y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 INTRODUCCION.

Cartagena de Indias, es la ciudad líder en el sector astillero del país que, por su estratégica ubicación y cercanía al canal de Panamá, facilita el flujo de tráfico marítimo hacia todos los continentes. El sector astillero en Cartagena está orientado al diseño, construcción, mantenimiento, reparación, modernización y desmantelamiento de buques y artefactos navales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



Reconociendo la importancia de esta industria, En el 2015 la Cámara de comercio de Cartagena y Colombia Productiva (antes, Programa de Transformación Productiva), suscribieron un convenio de cooperación que tuvo por objeto aunar esfuerzos para el desarrollo de una ruta competitiva como punto de partida de una iniciativa clúster, aplicada al sector astillero en Cartagena, para fortalecer la competitividad de las empresas que hacen parte de este.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre el 2018 y 2019 se ejecutó el proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor del clúster astillero”, implementándolo en el marco de un convenio de cooperación, que buscaba contribuir a la implementación de una de las líneas estratégicas de la Ruta Competitividad de la Industria Astillero, la cual se orientaba al desarrollo de proyectos para la transferencia de tecnología y conocimientos.

En el presente año 2020, y a través de la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la red de proveeduría del sector astillero, se espera crear un marco de referencia que permita realizar un posterior cierre de brechas en las empresas que componen la red de proveeduría del sector.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE

OBJETIVO:

Desarrollar un estudio técnico que permita una exploración de indicadores en países referentes, esto a través de métodos científicos (Vigilancia Tecnológica e inteligencia competitiva), que permita estructurar un marco de referencia de la industria astillera local y a su vez determine la brecha existente entre Colombia y países referentes con paridades en el sector astillero.

Este estudio se focalizará en el sector astillero y mas específicamente en 8 líneas de abastecimiento priorizadas.

METODOLOGIA

1. Inicialmente, debe comprender una VT (Vigilancia Tecnológica) e IC (Inteligencia Competitiva) en la industria marítima especialmente en los 4 core business del clúster marítimo. Se espera una búsqueda panorámica que permita identificar que se está desarrollando y aplicando en la industria marítima esto en países referentes para Colombia (Mínimo 4).

Enfoques deseables:

- Tecnologías
- Patentes
- Métodos
- Estrategias de mercado
- Otros

La VT e IC debe incluir una estratificación comparativa que permita identificar con facilidad la brecha de Colombia respecto a los países referentes.

2. Posteriormente, se desea hacer un zoom de la VT e IC en el sector astillero mas específicamente en las 8 líneas de abastecimiento priorizadas para el proyecto “1) Preparación de superficies; 2) Pailería y Soldadura, 3) Metalmecánico, 4) Eléctrica y Electrónica, 5) Acomodaciones, 6) Mantenimiento Mecánico (neumática, hidráulica, sistemas de propulsión), 7) Metrología y Ensayos, 8) Limpieza y desgasificación de tanques”, para esto se debe desarrollar un informe completo de VT e IC que permita conocer como países referentes (Mínimo 4), están gestionando y desarrollando las actividades económicas contenidas en cada una de las 8 líneas de abastecimiento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



Enfoques deseables:

- Requisitos habilitantes de Mercado: Son todos aquellos requisitos que exigen los países referentes para desarrollar actividades de proveedurías de bienes y/o servicios, como su nombre lo indica permiten el acceso a estos mercados, dentro de estos están, por ejemplo: certificaciones, registros, estampas, normas técnicas entre otros.
- Capacidades Administrativas: Son todas aquellas capacidades administrativas que poseen las empresas que prestan bienes y servicios en los países referentes, para poder desarrollar o desempeñar su actividad económica de manera eficiente, dentro de estas están, por ejemplo: gestión financiera y de costos, gestión de proyectos, habilidades gerenciales entre otros.
- Capacidades Operacionales: Son todas aquellas capacidades que poseen las empresas que prestan bienes y servicios en los países referentes, que les permiten desarrollar las operaciones o actividades productivas, dentro de lo requerido en capacidades se tiene, por ejemplo, Infraestructura, Métodos, Conocimiento y patentes, certificaciones del talento humano, Procesos, entre otros.
- Capacidades Tecnológicas: Son todas aquellas tecnologías que poseen y/o utilizan las empresas de países referentes, para el desarrollo de sus actividades económicas y que les permite aumentar y mantener la productividad y competitividad en el mercado.

3. La VT e IC debe contener datos específicos para cada una de las 8 líneas de abastecimiento, es decir cada una de las líneas de abastecimiento debe tener inmerso el ejercicio de la VT e IC segmentado por cada uno de los enfoques priorizados para la misma. Adicionalmente se espera como resultado una batería de indicadores de referencia, con el fin de establecer una frontera para cada una de las 8 líneas de abastecimiento.

4. Subsiguiente a esto, se tomará como referencia la batería de indicadores sustraída de las necesidades de las empresas ancla locales y se compilarán con la batería de indicadores de las 8 líneas de abastecimiento resultantes de la VT e IC para diseñar 8 instrumentos de caracterización y/o Diagnóstico (uno para cada línea de abastecimiento priorizada), este instrumento debe ser diseñado frente a los siguientes ejes:

- Requisitos habilitantes de Mercado: agrupará todos los indicadores de frontera que hagan referencia a los requisitos que exige Colombia y los países referentes para desarrollar actividades de proveedurías de bienes y/o servicios de alto valor agregado (estándar), como su nombre lo indica permiten el acceso a estos mercados, dentro de estos están, por ejemplo: certificaciones, registros, estampas, normas técnicas entre otros.
- Capacidades Administrativas: agrupará todos los indicadores de frontera que hagan referencia a las capacidades administrativas que Colombia y los países referentes requieren que tengan las empresas para desarrollar o desempeñar su actividad económica de manera eficiente y competitiva, dentro de estas están, por ejemplo: gestión financiera y de costos, gestión de proyectos, habilidades gerenciales entre otros.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



- Capacidades Operacionales: agrupará todos los indicadores de frontera que hagan referencia a las capacidades operacionales que Colombia y los países referentes requieren que tengan las empresas para desarrollar las operaciones o actividades productivas de manera productiva y competitiva, dentro de lo requerido en capacidades se tiene, por ejemplo, Infraestructura, Métodos, Conocimiento y patentes, certificaciones del talento humano, Procesos, entre otros.
- Capacidades Tecnológicas: agrupará todos los indicadores de frontera que hagan referencia a las tecnologías requeridas por Colombia y los países referentes para desarrollar actividades de proveeduría de bienes y/o servicio de alto valor agregado que les permita aumentar y mantener la productividad y competitividad.

5. Una vez se hayan diseñado los 8 instrumentos de diagnóstico y/o caracterización, se debe programar una mesa de trabajo por líneas críticas de abastecimiento (8 mesas), para el proceso de aplicación del instrumento con las empresas de forma grupal, si durante estas mesas alguna empresa no asiste se deberá aplicar el instrumento de forma individual, posteriormente se realizará la digitalización y tabulación e interpretación de los datos, consolidando las brechas que se hacen presente en las líneas priorizadas. Para aplicar el diagnóstico de forma correcta, se deberá aplicar el instrumento de caracterización que corresponda a la línea de abastecimiento que pertenezca la empresa, estos resultados deben socializarse con las áreas técnicas de los astilleros locales (mínimo 3).

Los resultados de este ejercicio deben quedar consolidado en un informe de diagnóstico general, donde se identifiquen claramente las brechas halladas por línea de abastecimiento, además de un informe donde se identifiquen claramente las brechas halladas en cada una de las empresas diagnosticadas.

6. Luego de tener los resultados de los diagnósticos, se espera que los resultados sean traducidos en función a actividades necesarias para el cierre total de la brecha hallada por línea de abastecimiento priorizada y para cada una de las 35 empresas que las componen. Con esta información se estructurará un plan de intervención por cada línea priorizada (8 planes de intervención), y a su vez cada plan de intervención por línea de abastecimiento, estará conformada por los planes de intervención de cada una de las empresas que correspondan a la línea.

Cada plan debe estar conformado por una batería de actividades que garanticen el cierre de la brecha en cada una de las empresas y a su vez en cada línea de abastecimiento priorizada, debe incluir las actividades a ejecutar, plazos, costos y valor de indicadores a mejorar. Los resultados deben ser socializados con las empresas objeto de beneficio y con las empresas ancla locales.

7. Como punto final, una vez se hayan desarrollado las actividades contenidas en los planes de intervención priorizados, se deberá aplicar nuevamente el instrumento de diagnóstico para identificar el cierre de la brecha alcanzado por la implementación de los planes de intervención priorizados. Adicionalmente, se deben consolidar los planes de intervención remanentes los cuales consolidan las actividades correspondientes a las brechas que no se lograron cerrar, esto servirá como hoja de ruta para los empresarios y para la continuidad del proyecto en una segunda fase.

Entregables:

- Informe de VT e IC panorámica para la industria marítima con una clara representación de los 4 core business del clúster marítimo, incluye Estratificación comparativa que permita identificar con facilidad la brecha de Colombia respecto a los países referentes y análisis de las diferencias encontradas con sus fuentes o referencias consultadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



- Informe de VT e IC panorámico para el sector astillero y un informe de VT e IC completo para las 8 líneas de abastecimiento priorizadas, incluye batería de indicadores de referencia, que establezcan claramente la frontera para cada una de las 8 líneas de abastecimiento y análisis de las diferencias encontradas con sus fuentes o referencias consultadas,
- 8 instrumentos de diagnóstico y/o caracterización diseñados.
- 35 diagnósticos iniciales aplicados a empresas objeto de beneficio del proyecto.
- Informe de resultados del diagnóstico a nivel general, de las brechas identificadas por líneas críticas de abastecimientos priorizadas, se debe señalar el valor de los indicadores de línea base diagnosticados para ello y analizarlos.
- Informe de resultados del diagnóstico por empresa de las brechas identificadas, se debe señalar el valor de los indicadores de línea base diagnosticados para ello y analizarlos.
- 8 Planes de intervención diseñados para el cierre total de la brecha (1 para cada línea de abastecimiento) debe incluir las actividades a ejecutar, plazos, y valor de indicadores a mejorar.
- 35 Planes de intervención diseñados para empresas que conforman las líneas de abastecimiento con foco en el cierre total de la brecha. Debe incluir las actividades a ejecutar, plazos, y valor de indicadores a mejorar.
- Memorias y listados de asistencia de la socialización de los planes de intervención con las empresas ancla.
- Informe de cierre de brecha de línea base que determine el % de cierre de brecha por línea crítica de abastecimiento priorizado, y por empresa. Debe incluir el valor del indicador de línea base calculado en el diagnóstico, y su similar después de la intervención. (Antes y Despues)
- 35 diagnósticos finales aplicados a empresas objeto de beneficio del proyecto.
- 35 Planes de intervención remanentes (1 para cada empresa).

Nota: El desarrollo de la metodología propuesta el contratista deberá contemplar que las actividades se puedan ejecutar de manera no presencial teniendo en cuenta las restricciones por la situación de emergencia sanitaria del Covid-19

3. CRONOLOGIA DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma del proceso contractual.

CRONOGRAMA					
Mayo -2020					
Nº	ACTIVIDADES	12	15	19	29
1	Publicación de la Invitación a Presentar Oferta en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena				
3	Preguntas y observaciones a la invitación				
4	Publicación de adendas				
5	Recepción de propuestas de 8: 00 a.m. a 6:00 p.m				

3.2 OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACION DE ADENDAS

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, y las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación:

Dirección: Cámara de Comercio de Cartagena – Centro, Calle Santa Teresa N° 32-41.

Área responsable: Dirección de Competitividad

Contacto: Yeimi Llerena

Correo electrónico: yllerena@cccartagena.org.co

Las eventuales adendas que lleguen a proferirse a efectos de modificar requisitos de participación en el proceso de selección, o las condiciones de la contratación en particular, así como para incluir términos adicionales, especificaciones, normas, formularios, formatos, u otra información, se hará conforme al cronograma anterior y se publicaran en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena.

3.3 NEGOCIACIÓN.

Si lo considera conveniente, la Cámara de Comercio de Cartagena, podrá realizar una etapa de negociación con el oferente seleccionado o con los oferentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la Cámara de Comercio de Cartagena en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso de que la Cámara de decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

3.4 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de los presentes términos de referencia, en sobre cerrado en la recepción de la Cámara de Comercio de Cartagena – Sede Centro. No se recibirán ofertas en lugares o en oportunidades diferentes a las señaladas en los presentes términos de referencia, ni en idiomas diferentes al español. Toda propuesta debe venir firmada por quien tenga capacidad de representar al oferente. No se aceptarán propuestas por medios o en sitios diferentes a los descritos en estos términos.

3.5 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas, en la recepción de la Cámara de Comercio de Cartagena en su sede Ronda Real ubicada en el Centro de Salud y Negocios Ronda Real II, Piso 1, local 151 de la ciudad de Cartagena en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. o en el correo electrónico receppciondocumentos@cccartagena.org.co No se recibirán ofertas en lugares o en oportunidades diferentes a

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



las señaladas en los presentes términos de referencia, ni en idiomas diferentes al español. Toda propuesta debe venir firmada por quien tenga capacidad de representar al oferente. No se aceptarán propuestas por medios o en sitios diferentes a los descritos en estos términos.

3.6 PUBLICACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se publicarán en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena, www.cccartagena.org.co de acuerdo con lo establecido en el cronograma de los presentes términos.

3.7 TERMINOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de vigencia de la oferta no podrá ser inferior a treinta (60) días, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre de esta invitación o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere.

3.8 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El tiempo estimado para la ejecución de este proyecto será de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. Ver Anexo 2 – Cronograma propuesta

4. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

4.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Condiciones generales para de presentación de oferta:

- a) Ser persona jurídica, con domicilio en Colombia o con sucursal registrada en el país si es persona jurídica extranjera. Las personas jurídicas deberán tener fecha de constitución legal superior a tres (3) años a la fecha de estos términos de referencia, con experiencia acreditada de más de dos (2) años en la prestación de servicios que contengan actividades iguales o similares a las de la presente invitación; con capacidad para celebrar acuerdos de voluntades, no encontrándose incursa en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la Cámara de Comercio de Cartagena y su manual de contratación, esto último aplica también para los representantes legales de dichas personas jurídicas.
- b) Poseer una experiencia mínima de 5 estudios iguales o similares preferiblemente en el sector marítimo y/o astillero (adjuntar actas de liquidación y/o copias de los contratos).
- c) Disponer de un equipo mínimo de 8 profesionales para la ejecución del contrato, con mínimo 1 post grado en carreras afines por profesional (Adjuntar Hdv).
- d) Estar inscrito en el registro único tributario RUT.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



- e) El objeto social de las personas jurídicas debe tener relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud. No se admite la participación de consorcios o uniones temporales, empresas de trabajo asociado, subcontratación u ofertas alternativas.
- f) Poseer licencia/membresía o similar en software de VT e IC.
- g) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a presentar propuesta y anexar la documentación exigida.

4.2 DOCUMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

- a) Carta de presentación de la oferta
- b) Propuesta técnica con: metodología, plan de trabajo, equipo consultor con soportes, valor agregado, EDT.
- c) Cuadro de propuesta Económica
- d) Certificados de experiencia específica
- e) Soportes de las condiciones generales exigidas para la presentación de oferta:
- f) Póliza de Seriedad de la oferta: Esta póliza con un porcentaje de 10% sobre el valor de la oferta a presentar, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 8 de los presentes términos de referencia.

4.3 ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta invitación a presentar propuesta e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el servicio ofertado.

La Cámara de Comercio de Cartagena no aceptará reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho de que el oferente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para el suministro de los artículos ofertados.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, debidamente foliada y firmada, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, contenidas en la presente invitación a presentar oferta; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la invitación a presentar propuesta; que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

4.4 COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. Cámara de Comercio de Cartagena, en ningún caso, será responsable de los costos referidos.

4.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



Será la primera en elegibilidad la oferta de MAYOR PUNTAJE dentro de las que estén HABILITADAS después de evaluar los requisitos y documentos mínimos de las ofertas, de acuerdo con el presente documento.

Componentes de propuesta técnica y económica

Propuesta Técnica

Metodología: Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que el consultor considere relevante incluir para fortalecer su propuesta.

Plan de Trabajo: Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta.

Equipo Consultor: Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en el asesoramiento a las organizaciones y su experiencia en procesos similares o actividades asociadas a la consultoría y la estrategia de internacionalización.

El equipo debe estar conformado como mínimo por 8 profesionales con disponibilidad 100% para la ejecución del contrato, cada uno de estos profesionales deben poseer como mínimo 1 post grado en carreras afines por profesional.

Valor Agregado: El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención en los componentes establecidos. Lo anterior puede corresponder a horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones, encuestas, estudios, plataformas, entre otros.

Propuesta Económica

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos, a todo costo, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos a que haya lugar. Las cifras del valor total y unitario deberán ser enteras.

En caso de presentarse errores u omisiones en la oferta económica, diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en los presentes términos de referencia será responsabilidad del Proponente, por lo cual no se le permitirá ajustar sus precios una vez cerrada la convocatoria.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica, además de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades y gastos de traslado del equipo consultor a los lugares de intervención.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



La oferta se calificará de la siguiente manera:

Componentes de Evaluación	Puntaje de Evaluación
Propuesta Técnica	40%
Propuesta Económica	30%
Experiencia y trayectoria	20%
Equipo Propuesto	10%
TOTAL	100%

Se otorgará un puntaje adicional de 5% a las propuestas que contemplen la terminación anticipada de la Etapa 1 del cronograma propuesto por los presentes TDR, para hacer valido este puntaje adicional la propuesta de terminación anticipada no debe ser menor a 2 semanas y no mayor a 4.

4.7 PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000. 000.00) antes de IVA

4.8 RECHAZO DE OFERTAS

La Cámara de Comercio de Cartagena no evaluará y en consecuencia rechazará las propuestas donde no se adjunten todos los documentos establecidos en los requisitos mínimos necesarios para la presentación y comparación de ofertas, en especial los contemplados en el numeral 4.2 del presente documento. También rechazará la oferta en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente a quien tenga facultades de representar legalmente a la sociedad, conforme al objeto de esta invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la invitación.

4.9 GARANTÍAS

El oferente deberá constituir la siguiente póliza a favor de LA CÁMARA, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, bajo el formato “a favor de entidades privadas”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



De seriedad de la oferta: Para cubrir el incumplimiento del oferente de las obligaciones establecidas en términos de referencia y/o de la no suscripción del contrato objeto de la invitación, de acuerdo con los términos. El valor de la póliza será con un valor del 10 % del valor total de la propuesta presentada y la vigencia será de un (1) mes contado desde la fecha indicada para el cierre de la convocatoria.

Las condiciones de la Garantía única que el oferente escogido debe aportar a la Cámara de Comercio, expedida por una aseguradora autorizada por la autoridad competente para tal fin, con ocasión de la suscripción del respectivo contrato serán:

- De Cumplimiento: compromete al contratista a cumplir con lo contratado y en el tiempo acordado. Se solicita que se ampare el treinta por ciento (30 %) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
- De salarios y Prestaciones Sociales: para garantizar las reclamaciones del personal empleado por la empresa elegida para la ejecución del contrato. Se exigirá que se ampare el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y dos (2) años más.
- De Responsabilidad Civil Extracontractual: para proteger el patrimonio del asegurado al indemnizar los gastos resultantes de las lesiones o daños que se ocasionen involuntariamente a cualquier tercero. Se exige un amparo hasta por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

4.10 GARANTÍA LEGAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El oferente deberá manifestar en su propuesta, que conoce la obligación que tiene de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los servicios y/o productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

4.11 GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

1. El oferente seleccionado o contratista, se obliga a realizar los cambios que sean necesarios en los materiales y equipos cuando no sean de la calidad requerida por la Cámara de Comercio de Cartagena; los costos que eventualmente se generen por ello correrán por cuenta del contratista y en caso reiterado por cambio de calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para la Cámara. Dicho cambio se debe producir dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la solicitud.
2. Estarán a su cargo la adquisición, transporte y demás emolumentos necesarios para la ejecución del servicio objeto del contrato.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a informar oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de realizar mejoras oportunas.
5. La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de contratación total o parcial del servicio cotizado por el oferente.
6. El Contratista debe garantizar la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) de todos los trabajadores y Subcontratistas necesarios para el desarrollo del contrato con la Cámara de Comercio de Cartagena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



7. El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores, los elementos de protección requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
8. El Contratista debe garantizar que sus trabajadores cuentan con los permisos especiales que se requieren para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 1,50 m sobre el nivel del piso) certificado de aptitud médica (Resolución 3673 de 2008, artículo 5), en espacios confinados, trabajos en circuitos o sistemas eléctricos, cuando sea el caso; lo anterior es necesario para la ejecución del contrato.
9. Es responsabilidad del Contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.
10. El contratista deberá responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Cartagena de Indias,

Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Ciudad.

REF: Propuesta para seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones para la contratación del desarrollo de inteligencia competitiva por línea crítica de abastecimiento (para conocer las tendencias en el mercado la industria a nivel internacional versus local) y Diagnóstico de la red de proveeduría del sector astillero.

Respetados señores,

El suscrito _____ de conformidad con los términos de referencia cuyo objeto es "Seleccionar y contratar la propuesta más favorable para la contratación del desarrollo de inteligencia competitiva por línea crítica de abastecimiento (para conocer las tendencias en el mercado la industria a nivel internacional versus local) y Diagnóstico de la red de proveeduría del sector astillero., de acuerdo a la invitación a proponer No. 100051 de fecha Mayo de 2020

Presento propuesta económica para participar en el proceso de asignación de contrato

Declaro así mismo:

Que conozco las condiciones de la invitación del presente proceso, informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el proceso, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por la Cámara de Comercio de Cartagena para la ejecución del contrato.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato, cuando la se suscriba acta de inicio para estos efectos, y a terminarlo dentro de los plazos establecidos en la invitación a contratar.

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO



Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley, ni en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Cartagena para celebrar el contrato.

Que manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal y los de la empresa, los cuales suministre y están contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Adicionalmente, declaro que conozco y acepto la Política y los procedimientos para el tratamiento de datos de la Camara de Comercio de Cartagena los cuales he consultado en www.ccartagena.org.co. Así mismo, declaro que conozco los derechos que me otorga la Ley 1581 de 2012 y que puedo ejercerlos, resolver dudas e inquietudes escribiendo al correo electrónico asistentelegalsg@cccartagena.org.co

Así mismo, que como representante legal de la sociedad o entidad, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones y si se presentará alguna reclamación por el tratamiento de los datos incluidos en esta oferta declaro que mantendré indemne a la Camara de Comercio de Cartagena.

Que leí cuidadosamente la invitación a contratar No. No. 100046 y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (Representante Legal y/o Suplente)

CC No _____ Expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO 2
CRONOGRAMA PROPUESTA

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses y su cronograma de ejecución será el siguiente:

Etapa	ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 11			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Desarrollo de inteligencia competitiva por línea crítica de abastecimiento (para conocer las tendencias en el mercado la industria a nivel internacional versus local)																								
	Diseño del Instrumento de diagnóstico de brechas que se parametrizará según la actividad																								
	Aplicación del instrumento de diagnóstico en cada pyme (Mesas de trabajo por líneas críticas de abastecimiento)																								

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 100051
DESARROLLO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA POR LÍNEA CRÍTICA DE
ABASTECIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED DE PROVEEDURÍA DEL SECTOR
ASTILLERO

